

Mañana será tarde

José Antonio Zarzalejos

Prólogo de Antonio Muñoz Molina



Un diagnóstico valiente para un país imputado

JOSÉ ANTONIO ZARZALEJOS

MAÑANA SERÁ TARDE

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal)

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

© José Antonio Zarzalejos, 2015
© Antonio Muñoz Molina, 2015, por el prólogo
© Editorial Planeta, S. A., 2015
Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
www.editorial.planeta.es
www.planetadelibros.com

Primera edición: mayo de 2015
Depósito legal: B. 11.566-2015
ISBN: 978-84-08-14132-7
Preimpresión: Víctor Igual, S. L.
Impresión: Rotapapel
Printed in Spain – Impreso en España

El papel utilizado para la impresión de este libro es cien por cien libre de cloro y está calificado como **papel ecológico**

Índice

<i>Prólogo: Un dictamen sereno</i> , por Antonio Muñoz Molina	11
Introducción	17
1. Los colores de la corrupción	27
2. El Rey y las líneas rojas	77
3. Cataluña, la grieta española	127
4. Ocho apellidos vascos	199
5. Poder tóxico y medios prostituidos	247
Agradecimientos	299
Índice onomástico	301

1

Los colores de la corrupción

Finalmente, la crisis ha hecho intolerable lo que durante mucho tiempo se toleró: la corrupción. Extendida, agobiante hasta el punto de convertirse en sistémica, aparece a derecha e izquierda, arriba y abajo, y alcanza todos los sectores, todas las instituciones. En lo que un periodista tarda en redactar un trabajo sobre la corrupción, sus datos se quedan viejos, porque entretanto han aparecido nuevos casos. Por la mañana una lista de cuentas suizas, por la tarde una asombrosa mordida sindical. La corrupción indigna ahora por lo que tiene de contraste desvergonzado con terribles realidades. Pero durante años, incluso ahora mismo, no fue cosa sólo de las élites, sino un mal social. Tanto se extendieron las malas costumbres que, a fuer de practicarla una inmensa cantidad de ciudadanos, la corrupción acabó banalizada y hoy parece imposible erradicarla. ¿Quién no facturó sin IVA, quién no enchufó a un sobrino, quién no intentó trampear en la declaración de la renta al tiempo que clamaba, y con razón, contra Gürtel o los ERE de Andalucía?

Pero la corrupción puede combatirse, y ha de atacarse desde abajo, acabando con la libérrima autonomía urbanística de los ayuntamientos, allí donde se produce el gran contagio corruptor. Cualquier edil de cualquier rincón de España puede recalificar cualquier terreno, y ahí empieza todo. Urge un rescate competencial, que no político, en municipios y autonomías, la vuelta al sentido más digno de la función pública, esa que ha de fiscalizar cada decisión, cada euro gastado, y por supuesto lo que todo el mundo pide y hasta ahora nadie ha hecho: modernización de la justicia, cambio del

modelo de financiación y funcionamiento de los partidos, regulación legal y persecución judicial del grupo social que hace posible que haya corruptos: los corruptores.

I

Lo que le ocurrió al abogado Jorge Trías Sagnier en enero de 2013 ilustra sobre el carácter endógeno —también sistémico— de la corrupción política en España. Después de que el letrado y diputado en el Congreso por el Partido Popular (PP) en la legislatura 1996-2000 publicase en el diario *El País* un artículo¹ en el que emplazaba a su partido a esclarecer su presunta contabilidad B y el cobro de sobresueldos opacos, se cernió sobre él y su bufete la desolación del vacío. Trías no es explícito en el balance de daños causados a su actividad profesional tras su denuncia pública, pero el silencio de los teléfonos en su despacho de la calle Antonio Maura de Madrid, la volatilización de los otrora amigos y compañeros, y un reproche, a veces sordo, a veces público, hacia su conducta, demostrarían que en nuestro país no sólo se ha encarnado la corrupción, sino que, además, y como cortejo indeseable de ella, se ha instalado la *omertà*. Lo paradójico es que el propio Trías es un ejemplo de lo que él mismo denuncia con tanta insistencia: en febrero de 2015, un consorcio de periodistas y medios internacionales —*El Confidencial* y *La Sexta*, en España— publicaron la «lista Falciani». Pues bien, en ella constaba el nombre de Jorge Trías Sagnier como titular de una de las cuentas no declaradas en Ginebra. Quizá no importe —¿o sí?— que un presunto evasor de impuestos ejerza de denunciador de la corrupción en España.

1. «¿Sombras o certezas?», en *El País*, 21 de enero de 2013.

Hay corrupción en nuestro país, entre otras muchas razones, porque nadie la denuncia, y nadie la denuncia porque la corrupción señorea en la clase política, algunos de cuyos miembros no arrostran el riesgo de tirar de la manta porque son conscientes de que el propio engranaje de intereses que está engrasado por prácticas corruptas —con distinto nivel de gravedad— los terminaría por devorar en forma de un fulminante ostracismo. O porque los alguaciles —como Trías— terminan como los alguaciles quevedescos: *alguacilados*.

Los casos de corrupción en España emergen a pesar de la voluntad de opacidad de los partidos políticos y de sus dirigentes. Ninguna organización política ha sido capaz por el momento de presentarse ante la opinión pública para denunciar la corrupción en sus propias filas, practicada por sus propios militantes. Y ninguna ha judicializado esa denuncia. Y hasta que no lo hagan, Jorge Trías —y con él tantos y tantos analistas— tendrá razón cuando sostiene que la corrupción es sistémica y que los dirigentes políticos están atrapados en ella una vez penetran en el territorio público.

¿Por qué esta *omertà* que remeda la de las organizaciones mafiosas? Habría que, *mutatis mutandis*, echar mano de la teoría de la banalidad del mal de Hannah Arendt² para alcanzar a comprender la razón por la que el sistema se ha pervertido hasta ofrecer la sensación de que la corrupción es «agobiante», como ha reconocido el ex presidente del Gobierno Felipe González. Las prácticas corruptas no han suscitado hasta hace relativamente poco tiempo una reacción social y política de envergadura porque, a fuerza de continuadas y extendidas, perdían su perversidad ontológica. Si la mayoría utilizaba el tráfico de influencias para colocar a un hijo o a un sobrino en una empresa pública o en una fundación; si casi todos usaban los gastos de representación en atenciones que nada tenían que ver con ella; si más o menos la mayoría viajaba a costa del Congreso o del Senado sin que el desplazamiento fuese por razón del

2. Hannah Arendt, *Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal*, Barcelona, Lumen, 1967.

cargo; si una mera recalificación urbanística podía resolver problemas del erario municipal y a la vez retribuir algunos bolsillos privados... Si todo esto sucedía y nada pasaba, ¿acaso no es una corrupción sistémica, pero banal? Cuando la corrupción se socializa —y es lo que ha ocurrido en España—, el reproche pierde intensidad tanto moral como jurídica y política, se asume como un coste del sistema, como un peaje que abona la sociedad a la clase política simplemente por serlo, por estar ahí, por cumplir una función dirigente profundamente desprestigiada pero, a la postre, necesaria.

Que el descrédito sea el corolario de esa resignada constatación no parece resultar definitivo para unas élites extractivas que capturan rentas en supuesta compensación por sus servicios a la sociedad. Una sociedad como la española, que es contemplada por los corruptos con el mismo desprecio que de ella reciben porque también es corrupta, no sólo porque sigue eligiendo —lo comprobaremos más adelante— a personajes manifiestamente amorales, sino también porque la ciudadanía —en un porcentaje igualmente alto— cree que el comportamiento cívico no le es exigible porque no hay referentes políticos de rectitud y transparencia. De ahí que no sea casual que las proporciones de la corrupción privada en España sean de unas dimensiones escalofriantes, como ha denunciado repetidamente Guillermo de la Dehesa, presidente del Center for Economic and Policy Research (CEPR), en distintos artículos y publicaciones.

Las cifras no pueden ser más expresivas de la magnitud de los comportamientos incívicos de miles y miles de ciudadanos. De 19,37 millones de asalariados y autónomos que declararon por el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), sólo 4.168 (año 2013) declararon ingresos superiores a 600.000 euros de base imponible, sólo 60.313 declararon más de 150.000 euros y sólo 548.823 declararon ingresos de más de 60.000 euros. Para De la Dehesa, estos datos demostrarían una evidencia: sólo pagan íntegramente sus impuestos las personas cuyos salarios son públicos o están publicados por las empresas, así como asalariados y pensionistas sujetos a retenciones. La mayoría de las personas con rentas y

patrimonios muy elevados —seguimos el hilo argumental de De la Dehesa— no declaran por IRPF y sí utilizan las sociedades de inversión de capital variable (Sicav), cuyos beneficiarios pagan el 1 por ciento. O sea, que la elusión de impuestos sería la primera y más genuina expresión de cómo los ciudadanos entienden su relación con el erario público. Una práctica defraudadora que aumenta y que podría representar una evasión impositiva por un importe en 2014 de 253.000 millones de euros, según cálculos de la Asociación de Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha). Estaríamos en el puesto noveno de los países que más defraudan a su fisco.

La economía sumergida en España es otra manifestación de incivismo. Los estudios correspondientes a 2014 calculan que supone entre el 19 y el 25 por ciento del producto interior bruto (PIB), frente a una media en la Unión Europea que no supera el 19 por ciento —salvo Italia, donde se sitúa en el 24 por ciento—. La economía opaca repercute de forma lastimosamente negativa sobre la recaudación de impuestos (lo que explica que la recaudación por IVA en España alcance sólo el 5 por ciento de nuestro PIB frente al 17 por ciento de media en la Unión Europea). El Eurobarómetro de 2014 delataba, además, que hasta un 33 por ciento de los empleados estaría trabajando en negro en nada menos que un millón de empresas que funcionan en B según los técnicos de Hacienda citados. Porcentajes de escándalo que convendría situar en el prólogo de cualquier reflexión sobre la corrupción en nuestro país para entenderla como una pandemia política, pero también social, en la que hay que insertar la economía delictiva que opera fuera de la ley (terrorismo, narcotráfico, trata de seres humanos y de órganos para trasplantes, tráfico de especies protegidas) y que se financia con billetes de alta denominación que se lavan en paraísos fiscales. Cerca del 70 por ciento del efectivo que se mueve en España —según cifras de 2014— es en billetes de quinientos euros, instrumento estrella para cerrar operaciones en negro.

Estos apuntes permiten sostener que en España se produce un círculo vicioso, una espiral sin fin, en el que la moralidad cívica se va demoliendo lenta pero implacablemente por efecto de una acción

—la corrupción política— y de una reacción —la corrupción privada— que deslegitiman el sistema institucional que, sin embargo, no puede depurarse por la energía regeneracionista de la propia sociedad, que se encuentra atrapada en las mismas prácticas que denuncia. Quizá esta retroalimentación, esa pegajosa sensación de suciedad generalizada, es la que produce una percepción de corrupción que según Transparencia Internacional, en 2014, clasifica a nuestro país en el retrasadísimo puesto 37 de 175, con sesenta puntos sobre cien, detrás de Chipre y Botsuana y por delante de Portugal. Los países de la eurozona, salvo Italia de nuevo, que ocupa el puesto 72, están entre los veintidós primeros. El primer informe anticorrupción de la Unión Europea hecho público en 2014 indica que los españoles y los griegos son los europeos que se sienten más afectados por la corrupción en su vida cotidiana. La media de la Unión Europea se sitúa en el 26 por ciento, mientras que la española asciende al 63 por ciento. Pero como comenta Astrid Barrio en «Agenda Pública», «estos datos contrastan fuertemente con los índices de victimización. Sólo el 8 por ciento de los españoles, el mismo porcentaje que el del conjunto de los europeos, responde afirmativamente a la pregunta de si han vivido o han sido testigos de un caso de corrupción. De ello se deduce —sigue Astrid Barrio— que España es el país europeo donde hay más distancia entre la corrupción percibida y la corrupción realmente sufrida».³ La explicación de esta contradicción la ofrece la autora del análisis deduciendo que la percepción de corrupción es un mecanismo de denuncia más general de lo «que consideran un peso excesivo de los intereses particulares, de las arbitrariedades y de los privilegios en la toma de decisiones». Esta valoración, seguramente atinada, nos remite a un ambiente genérico, inconcreto, pero casi tangible, de malestar que se encauza hacia la consideración común de que la corrupción, entendida ésta en un sentido amplio, forma parte de una sospecha que se cierne sobre el sistema como una losa sin recursos suficientes en la sociedad para

3. Astrid Barrio, «No es la corrupción que vivimos, sino la que sospechamos», en «Agenda Pública», *eldiario.es*, 7 de febrero de 2014.

recuperar un estado de ánimo diferente al actual, que es depresivo y paralizante. Los barómetros del CIS son también muy útiles para compulsar el estado de ánimo de los españoles sobre la corrupción: mientras entre 2007 y 2012 la preocupación por este asunto no superaba el 10 por ciento, en 2013 escaló a más del 40 por ciento, alcanzando en noviembre de 2014 una cota inédita: más del 60 por ciento apuntaba a la corrupción —además de al paro— como uno de los problemas que más preocupaban.

La reincidencia de las masas electorales españolas en seguir votando por personajes que pública y notoriamente están encharcados en asuntos de corrupción ha sido estudiada también por investigadores de «Agenda Pública» —Gonzalo Rivero, Pablo Barberá y Pablo Fernández-Vázquez—, que atribuyen a la falta de castigo en las urnas una de las causas de la persistencia de la corrupción. Por eso afirman que «evidencia de ello es que en los últimos comicios locales, un elevado porcentaje de los alcaldes imputados en casos de corrupción fueron reelegidos: 70 por ciento en 2007 y 39 por ciento en 2011».⁴ ¿Por qué se produce esta paradoja, al menos aparente? Porque no hay corrupción; hay corrupciones. Escriben los autores citados que «aquellos casos de corrupción que produjeron, al menos en el corto plazo, un enriquecimiento del municipio no generaron ningún tipo de consecuencias electorales. Por el contrario, cuando el escándalo consistía en una merma del bienestar económico de los votantes, éstos reaccionaron con un castigo electoral de cinco puntos porcentuales de media». Jesús Gil, cuando fue alcalde de Marbella, ejemplificó la tesis que mantienen los investigadores: fue corrupto, pero socializó los beneficios de sus fechorías hasta el punto de que nunca estuvo la ciudad más limpia, ordenada y urbanizada que durante su mandato. Se produjo entonces una complicidad tácita entre corruptos y ciudadanos, una suerte de entente para continuar desaprensivamente el juego de beneficios recíprocos, un acuerdo de consentimiento que duró hasta que la Junta de

4. Gonzalo Rivero, Pablo Barberá y Pablo Fernández-Vázquez, «¿Por qué no castigamos la corrupción?», en «Agenda Pública», *eldiario.es*, 12 de febrero de 2013.

Andalucía intervino el Ayuntamiento marbellí e impuso una gestora en 2006.

Estos datos —que teorizan una sensación muy extendida— conducen a la convicción de que en España existe una tolerancia social a la corrupción en función de la socialización de sus beneficios, aunque sean indirectos y desiguales. Ésta es la razón —que los investigadores citados avalan— de por qué en España la corrupción no se castiga como parecería lógico en un sistema democrático. Y, como consecuencia, se debe contemplar el fenómeno de la corrupción escindido con demasiada frecuencia de un entendimiento cívico-moral del ejercicio de las facultades de la gestión de los intereses públicos. Lo que enlaza con la banalidad del mal con la que se asume la corrupción y la distinta vara de medir en función de qué tipo o clase de corrupción se practica: aquella que colectiviza sus beneficios y aquella otra que los privatiza. Para la primera existe una enorme holgura de tolerancia; no así para la segunda. Lo que obliga a sentar, en principio, que los corruptos en el ejercicio del poder disponen de referencias sociales que no siempre los disuaden y, a la vez, que muchos miles de ciudadanos se sienten falsamente legitimados para incumplir sus obligaciones en tanto en cuanto saben, perciben y sospechan —y en general, con acierto— que los que tienen la potestad de castigarlos no disponen de la autoridad moral para hacerlo.

II

Hubo un tiempo muy anterior al actual en que la corrupción admitía gradaciones, como recuerda Javier Pradera en su libro póstumo, *Corrupción y política: los costes de la democracia*,⁵ que tomó de Arnold J. Heidenheimer los tonos que la coloreaban. La corrupción *blanca* «aparece cuando la mayoría de la opinión de masas y de

5. *Corrupción y política: los costes de la democracia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2014.

élite no cree necesario el castigo de unas prácticas que se mueven dentro de los límites de lo tolerable; en los casos de corrupción *gris*, la mayoría suele mostrarse ambigua respecto a la conveniencia de aplicar sanciones y la élite se divide al respecto; finalmente, la corrupción *negra* produce un amplio consenso punitivo por una cuestión de principios», escribe Pradera, que añade —y es cierto— que «situada entre las violaciones más escandalosas de las reglas establecidas y las corruptelas menores, la corrupción política gris, a medio camino del simple abuso y el derecho penal, plantea los problemas más serios de percepción y de consenso».

Esa gradación de percepción, pese a la contradicción que encierra la sociedad española con una alta corrupción privada, ya no se da en España. El concepto de *corrupción* se ha convertido en un genérico que incluye unas conductas que se consideran simplemente inaceptables con independencia del reproche penal que puedan merecer. La crisis económica que ha zarandeado los fundamentos del Estado de bienestar y proletarizado a las clases medias ha provocado, en ocasiones, una indeseada e indeseable pulsión inquisitorial en función de la cual tan corrupto es el que abusa como el que malversa, aunque aquél no llegue a delinquir y éste lo haga. Por *corrupción* se ha llegado a entender todas las excrescencias de un sistema con cada vez más escasa capacidad de respuesta a sus propias carencias e insuficiencias y que, de manera constante, recibe la descalificación social y lo que se denomina *desafección* hacia las instituciones y desdén —cuando no hostilidad— hacia la política y los políticos.

El ejemplo más acabado de corrupción *gris* —que merece un reproche moral, pero en muchos casos no alcanzaría a constituir un ilícito penal, al menos para una parte de los concernidos por el caso— se produjo en 2014 con los gastos de más de ochenta cargos de distinta importancia de la extinta Caja Madrid practicados con tarjetas opacas y para atenciones personales. El escándalo fue de unas dimensiones muy superiores al monto de las cantidades malgastadas, porque buena parte de las personas que las dilapidaron disponían bien de una identidad política muy acusada (miembros

del PP, del Partido Socialista Obrero Español [PSOE], de Izquierda Unida [IU], de sindicatos...), bien de una gran relevancia social, y algunos de ellos con trayectorias en las que se distinguía una impostada severidad ética para con los demás y unas proclamaciones a favor de la austeridad que ellos demostraron no aplicarse. Por otra parte, el detalle de los gastos en los que incurrieron —de comidas en restaurantes a lencería, pasando por artículos de lujo, ninguno de ellos vinculado a la representación del cargo que ostentaban— inflamó más aún los ánimos sociales, que llegaron a un cierto paroxismo. Hubo un momento en que parecían más reprobables estas conductas abusivas que la propia quiebra de Caja Madrid.

La reacción social, medible a través de los espacios informativos en los medios, sus pronunciamientos editoriales y la abundancia de textos de opinión, conformó un ambiente en el que los titulares de esas tarjetas opacas perdieron de golpe su reputación social. Por supuesto, tanto el que fuera presidente de Caja Madrid, Miguel Blesa —encausado por este asunto—, como luego el de Bankia, Rodrigo Rato. Pero les acompañaron aquellos que disfrutaron, en cantidades muy variables, de esa canonjía: fueron cesados de los consejos de administración a los que pertenecían, dimitieron de puestos de representación en el ámbito social y profesional, fueron despedidos de asesorías y expulsados de sus organizaciones y partidos. La intolerabilidad de su comportamiento resultó radical en términos de opinión pública y de opinión publicada.

Pero el episodio de las tarjetas opacas de Caja Madrid revelaba un síntoma que permitía apostar por el peor diagnóstico de la corrupción: su carácter sistémico y, por lo tanto, endógeno. Porque fue la propia caja la que, sin petición de los interesados (uno de ellos declaró ante el juez: «Nos animaban a que gastásemos más»), les hizo caer en la tentación doblegando sus voluntades —con la excepción de los pocos que no utilizaron en ninguna circunstancia dichas tarjetas— con el empeño de que, al quebrar su determinación ética, se comportasen con docilidad en los órganos de la caja. El sistema financiero corrupto de las cajas —puede afirmarse que lo era con generalidad, salvándose unas pocas excepciones dignas

de elogio— atrapaba a los que no lo eran, sino que, simplemente, admitían una mera corruptela que ni les hacía ricos ni les sacaba de pobres, pero que constituía un abuso. Uno de los consejeros afectados me envió la explicación que reproduzco para que se compruebe hasta qué punto la cúpula de la entidad tenía interés en tejer una tela de araña en la que cuajar silencios, complacencias y complicidades con sus gestores.

El 3 de octubre de 2014 recibí el siguiente correo electrónico, del que omito datos que permitan la identificación del remitente. Me decía:

Fui elegido consejero por la asamblea general de Caja Madrid en representación de los impositores [...] para ocupar el lugar de un consejero dimitido y por el tiempo de mandato que le quedaba. Al día siguiente de mi elección, me reuní con el secretario y responsable jurídico del consejo de administración, Enrique de la Torre. Éste me informó de lo siguiente: «La retribución ordinaria de los consejeros —me dijo— se divide en dos partes; por una parte, los ingresos directos por asistencia a las reuniones de los consejos y de sus comisiones —yo no llegué a formar parte de ninguna comisión—, por otra, recibirás una tarjeta de crédito de libre disposición —palabras textuales—, con un límite mensual de gasto». Recuerdo que pregunté expresamente si el uso de esta tarjeta estaba ligado al ejercicio de las funciones de consejero y se me respondió: «No, forma parte de tu retribución ordinaria como consejero, es de libre disposición y lo único que tienes que hacer es no sobrepasar el límite mensual de gasto». Pregunté también si debía entregar facturas o justificantes de gastos que hiciera con la tarjeta y se me respondió: «No, ya llevamos nosotros el control desde aquí, puesto que recibimos los cargos. Si vemos alguna anomalía, te lo haremos saber. Por lo demás, úsala libremente y cuídate tan sólo de no superar el límite de gasto».

El relato continúa:

Estuve en el cargo [...] y en ningún momento recibí indicación alguna sobre anomalías en el uso de la tarjeta, cuyos cargos se recibían regularmente en la secretaría del consejo. Di por hecho que si había algún

gasto no adecuado por mi parte, me lo harían saber, como me habían comunicado. Hice un uso moderado de la tarjeta, como habréis podido comprobar en las cifras que se han hecho públicas; de hecho, quedé siempre por debajo del límite autorizado. [...] Dejé de pertenecer al consejo. Hablé de nuevo con el secretario y le pregunté qué debía hacer para devolver la tarjeta. Me respondió: «Tienes derecho a usarla durante dos meses más [...] siempre respetando el límite de gasto. Después, simplemente rómpela y ya no atenderemos ningún gasto posterior». Fue exactamente lo que hice.

Mi interlocutor continúa insistiendo en que a) quien le dio todas las indicaciones era el secretario del consejo de administración y responsable del control jurídico de la actuación del consejo, por lo que dio por seguro que todo lo que le decía era completamente legal; b) se le dijo que el uso de la tarjeta, dentro del límite establecido, formaba parte de la retribución ordinaria de los consejeros; c) se le informó de que la tarjeta era de libre disposición. Ante su insistencia, se le repitió que ellos controlaban los cargos y que si veían alguno que no fuera adecuado se lo comunicarían (nunca ocurrió tal cosa); y d) se le aseguró que este sistema de pago estaba aprobado y avalado por la comisión de retribuciones del consejo. Por lo demás, todo lo que se refiere a la retribución de los miembros figuraba en las cuentas anuales —que son públicas— y era sometido anualmente a la aprobación de la asamblea general de la caja.

Todo ello me daba la seguridad moral de no estar cometiendo un acto irregular. En resumen: es cierto que dispuse de una tarjeta de crédito durante los [...] meses en los que pertencí al consejo y también es cierto que la usé en los términos estrictos en los que se me había informado que podía hacerlo.

Y concluye el relato así:

En los [...] años que han transcurrido desde que dejé el consejo, tampoco he recibido posteriormente notificación o advertencia alguna por

parte de los órganos de Caja Madrid (después Bankia) sobre el uso de la tarjeta durante aquellos [...] meses. Por lo tanto, no tuve ninguna conciencia —hasta el día de ayer— de haber hecho algo irregular o ilegal con respecto al uso de esa tarjeta (que como ya os he dicho y puedes comprobar, por mi parte fue bastante moderado). En cuanto al aspecto fiscal: es cierto que Caja Madrid me envió en su momento el correspondiente certificado de ingresos y retenciones para la declaración de IRPF. Y yo, dando por hecho que los datos que allí figuraban eran correctos, se los pasé a mis asesores fiscales para que, con el resto de mi actividad profesional, elaboraran mis declaraciones de la renta y demás impuestos (IVA, sociedades, etc.). Tampoco ellos me señalaron que hubieran visto alguna irregularidad en los datos enviados por Caja Madrid. Comprenderás, por tanto, la enorme sorpresa que me llevé ayer al ver [...] los periódicos. Cumplí hace dos días [...] años, y es la primera vez en mi vida que veo mi nombre asociado a este tipo de asuntos.

Lo interesante de este pliego de descargos que el ex consejero remitió a algunos de sus amigos —entre ellos, a mí— no es tanto la consideración extremadamente subjetiva y benévola sobre su conducta, sino el empeño corruptor —por decirlo así— de la entidad a la que perteneció, de tal manera que el foco del reproche debe ser suficientemente perspicaz: hay corruptos sólo si hay corruptores, de tal manera que entre ambos se forma una comunidad de intereses. Más allá de este episodio, hay que remitirse al pacto denunciado por Jaime Terceiro, anterior presidente de Caja Madrid, entre el PP y un sindicato, para hacer del Gobierno de la entidad su feudo. Así lo describió Terceiro en 2012 ante un selecto auditorio: «Tras mi dimisión, el consejo de Caja Madrid estuvo condicionado en toda su actuación futura por un pacto escrito entre un partido político y un sindicato, y firmado por sus respectivos secretarios generales territoriales, que nunca se dio a conocer al consejo como órgano colegiado, y sobre cuyo contenido nunca pudo pronunciarse».

El de las tarjetas opacas es un ejemplo acabado de corrupción gris, pero también del circuito cerrado que establece el sistema —poco importa que fuera público o parapúblico— para concitar

complicidades mediante procedimientos de corrupción blanda que, no obstante, dejan sin escapatoria a los que aceptan ese canje de complacencias recíprocas, aunque, como se ha leído, se aduzcan argumentos exculpatorios cuyo fuste jurídico y ético bien podría considerarse escaso. Pero peor que esa escasez argumental para la autoexculpación es la perseverancia de la entidad en atrapar las voluntades comprándolas a bajo precio.

Otro episodio de corrupción *gris* —casi podría decirse que *blanca*— es el que protagonizó José Antonio Monago, presidente de la Junta de Extremadura, cuando se reveló que había viajado repetidamente a las islas Canarias a cargo del presupuesto del Senado, en el que ocupó un escaño. El interesado, pese a sus reiterados intentos, no pudo demostrar que los viajes a las islas tuvieran una razón vinculada a su condición de senador. Más aún: quedó suficientemente claro que los desplazamientos respondían en muy buena medida a razones de índole estrictamente personal. Estalló entonces otra sismica social: ¿cómo era posible que los representantes del pueblo pudieran desplazarse a cargo del erario público sin justificar el viaje? Era posible. Venía siéndolo desde hacía muchos años y nadie cuestionó esa forma de proceder del Congreso y del Senado. Por supuesto, se trataba de un auténtico privilegio que quedaba incluido en el concepto genérico de la corrupción institucionalizada. También en este caso lo interesante y más perspicaz es enfocar el asunto desde el funcionamiento de las Cámaras legislativas y la financiación de sus miembros y grupos, que hacerlo desde la valoración de una conducta personal. ¿Cabe la seguridad de que la mayoría de los parlamentarios no hayan abusado como Monago de ese privilegio?, y lo más importante, ¿por qué no se publican los desplazamientos de todos los representantes populares para así poder aquilatar su escrupulosidad en el manejo de fondos públicos?

Monago, por supuesto, no cometió delito alguno. Sí una irregularidad no tipificada ni siquiera en el Reglamento del Senado y que lo es, por tanto, porque así se considera sin apoyatura normativa alguna. Todas las denuncias judiciales que existieran al respecto de nada valdrían. Se archivarían. Otra cosa son los efectos del

abuso que podrían condicionar su futuro político. Lo esencial es que el Congreso y el Senado se están dotando sin responder ante nadie de un privilegio estamental e irresponsable que, salvando las distancias, se parece bastante a las tarjetas opacas de Caja Madrid. Porque habría que cuestionarse si los viajes no justificados por razón del cargo de los parlamentarios no constituyen técnicamente rentas en especie declarables en el correspondiente impuesto sobre la renta y si, por tanto, las Cámaras remiten las certificaciones de las cantidades gastadas en este concepto. Caso similar fue en 2014 el que protagonizó Mercè Pigem, vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que transportó de Andorra a España nueve mil quinientos euros en efectivo junto a su hermana, que portaba más de diez mil, límite permitido. La consejera del CGPJ hubo de renunciar a su cargo, a petición del presidente del organismo, no tanto por haber cometido infracción alguna, cuanto por el carácter antiestético —y abiertamente sospechoso— de su conducta. Por las mismas fechas —noviembre de 2012—, la ministra de Sanidad de Rajoy, Ana Mato, presentó su dimisión: el juez Ruz, sin imputarle delito alguno, la citó para la vista oral del *caso Correa* como responsable civil solidaria de los beneficios delictivos percibidos por su marido, pero —sin argüir que conociese el origen de ellos— disfrutados también por la que fuera ministra. ¿Era una corrupta? Técnicamente, no. Social y moralmente, fue considerada como tal y el propio presidente del Gobierno no pudo sostenerla en su cargo.

Regresamos así al carácter endógeno de las formas más blandas —la *blanca* y la *gris*— de corrupción política, que lo es, además materialmente, porque la subjetividad colectiva considera que determinados abusos, determinadas preeminencias y privilegios no son otra cosa que envolturas corruptas, telas de araña que atrapan a los dirigentes públicos y los corrompen porque ellos carecen de entereza para evitarlo. En esa línea hay que inscribir un curioso episodio: la dimisión de la sobrina de Luis de Guindos de la dirección de competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Nadie ponía en entredicho la capacidad y mérito de Bea-

triz de Guindos para ocupar el puesto, pero su cualificación no la libró —ni a ella ni al ministro— de la intolerabilidad de formas larvadas, o supuestamente larvadas, de nepotismo.

Un nepotismo que causó indignación cuando se conoció en 2014 el número de parientes de los consejeros del Tribunal de Cuentas que trabajan en el organismo. De los setecientos empleados de la entidad estatal que se encarga de fiscalizar las cuentas públicas —entre ellas, las de los partidos políticos—, un centenar eran familiares de cargos o ex altos cargos del Tribunal. Desde su presidente a otros cuadros, prácticamente todos tienen en el organismo como empleados a esposas, cuñados, concuñados, primos, hermanos, sobrinos, hijos, yernos y nueras. El hecho de que la mayoría accediese por oposición a la plaza que ocupaba, lejos de paliar la gravedad del caso, la aumentaba porque surgió la sospecha de que los procedimientos de selección a través de las oposiciones comportasen tribunales *ad hoc*. De ahí que el presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, cuyo sobrino y una concuñada trabajaban en él, anunciase de inmediato una revisión completa de los procedimientos de ingreso en la entidad.

De nuevo hay que enfocar correctamente este asunto: cómo puede ejercer correctamente su función el Tribunal de Cuentas si sus responsables del más alto nivel incurren en la práctica del nepotismo que, con el actual desempleo y con los sueldos devaluados que se perciben (los que se cobran en el Tribunal de Cuentas no son los estándar), no deja de constituir en el imaginario colectivo una práctica corrupta e intolerable. O en otras palabras, ¿disponen los consejeros del Tribunal de Cuentas de autoridad moral para ejercer sus funciones de fiscalización cuando en el propio organismo se incurre en comportamientos reprobables? El circuito público y parapúblico sigue, en consecuencia, cerrado, de tal modo que puede afirmarse sin temeridad que —en la gama de colores que se quiera— la corrupción, además de sistémica, es endógena, con lo cual no resultan verosímiles decisiones y actitudes de regeneración desde dentro del aparato público.